



**SESIÓN N°6, ORDINARIA, DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA, ENCARGADA DE FISCALIZAR LOS ACTOS DEL GOBIERNO REFERIDOS AL OTORGAMIENTO Y USO DE LICENCIAS MÉDICAS EN EL SECTOR PÚBLICO, (CEI 73), AL PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026, CELEBRADA EN LUNES 4 DE AGOSTO DE 2025. SE ABRE A LAS 19:33 HORAS.**

**SUMARIO.**

Esta sesión tiene por objeto escuchar la exposición de las siguientes autoridades, en el contexto del mandato de esta Comisión:

- La Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI, señora Daniela Triviño, asiste junto a la Directora del Departamento de Fiscalía y Asesoría Jurídica, señora Carolina Pérez.
- La Presidenta de la Fundación Integra, señora María Victoria Peralta, en cuya representación asisten el Director Ejecutivo, señor Carlos González, y la Directora Jurídica, señora Solange Borgeaud.

**Resultados:**

**Se recibió las exposiciones de representantes de la JUNJI y de Fundación Integra.**

**ASISTENCIA**

Preside su titular el diputado señor Hernán Palma.

Asisten los integrantes de la Comisión los y las diputadas señoras Danisa Astudillo, Miguel Ángel Becker, Marta Bravo, Daniel Lilayu, Karen Medina, Javiera Morales, Ximena Ossandón, Hernán Palma, Agustín Romero y Jaime Sáez.

Actúan como Abogado Secretario de la Comisión el señor Álvaro Halabi Diuana, como Abogada Ayudante la señora Carolina Salas Prüssing y, como secretaria ejecutiva, la señora Luz Barrientos Rivadeneira.

Concurre la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI, señora Daniela Triviño, asiste junto a la Directora del Departamento de Fiscalía y Asesoría Jurídica, señora Carolina Pérez, y en representación de la Fundación Integra, el Director Ejecutivo, señor Carlos González, y la Directora Jurídica, señora Solange Borgeaud.

**CUENTA.**

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Correo electrónico del diputado señor Roberto Arroyo, por el cual indica “en relación con los sumarios administrativos que involucran a funcionarios públicos que realizaron viajes al extranjero mientras se encontraban con licencia médica, casos que son de conocimiento de (esta) Comisión (Investigadora), que “Es de suma importancia que, en estos procedimientos, se respeten y cumplan los plazos establecidos por la Contraloría General de la República para la tramitación y resolución de los sumarios. La pronta y eficiente finalización de estas



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 4F626BB3F9C4AE6E

investigaciones es crucial para asegurar la transparencia y probidad en el sector público, así como para restablecer la confianza ciudadana en nuestras instituciones.” Asimismo, agradece la gestión del señor Presidente y de los integrantes de esta instancia investigativa.

**Se tuvo presente.**

2.- Correo electrónico de la diputada señora Viviana Delgado, quien no podrá asistir a la sesión de hoy por encontrarse cuidando a su madre quien se encuentra en estado grave de salud.

**Se tuvo presente.**

3.- CONFIRMACIONES: De la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI, señora Daniela Triviño, asiste junto a la Directora del Departamento de Fiscalía y Asesoría Jurídica, señora Carolina Pérez. De la Presidenta de la Fundación Integra, señora María Victoria Peralta, en cuya representación asisten el Director Ejecutivo, señor Carlos González, y la Directora Jurídica, señora Solange Borgeaud.

**Se tuvo presente.**

## **ACUERDOS.**

La Comisión acordó lo siguiente:

1.- Solicitar a su Excelencia el Presidente de la República, señor Gabriel Boric, ordene instruir a los Ministros de Estado, Organismos y Servicios pertinentes, cuyos funcionarios sean objeto de investigación sumaria, con ocasión de encontrarse con licencias médicas hayan salido del país, con el objeto que procuren darle celeridad a los referidos procedimientos y con ello obtener una pronta y eficiente cierre de los mismos, para asegurar de esa forma la debida transparencia y probidad en el sector público.

2.- Invitar para una próxima sesión al Presidente de la Agrupación de Empleados Fiscales, ANEF, señor José Pérez Debelli.

3.- Se prorrogó en 10 minutos la sesión.

## **ORDEN DEL DÍA.**

**Esta sesión tiene por objeto escuchar la exposición de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI, señora Daniela Triviño, y en representación de la Fundación Integra al Director Ejecutivo, señor Carlos González.**

**La Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI, señora Daniela Triviño**, con apoyo de una [presentación en power point](#), expuso que, desde su asunción en el año 2023, la institución ha desarrollado un trabajo conjunto con el Ministerio de Salud y la COMPIN, en el marco del aumento sostenido de licencias médicas post-pandemia. En este contexto, se han realizado 14 sesiones de análisis que han abordado casos de licencias médicas presuntamente falsas, salidas del país durante períodos de reposo, doble empleador y grandes emisores.

Señaló que, previo al informe SIC N°9 de la Contraloría, ya se habían instruido 126 procesos disciplinarios por mal uso de licencias médicas, y se aprobó un protocolo técnico para la revisión de estas. También se habilitaron canales institucionales para la denuncia ante COMPIN por parte de funcionarias y funcionarios, agregó.

Informó que JUNJI ha impulsado un plan institucional de ausentismo basado en cinco pilares, y que este plan ha sido considerado por la DIPRES como piloto para otros servicios públicos. Como resultado, desde enero de 2025 se ha observado una reducción en la tasa de licencias médicas, añadió.

Arguyó que, respecto al informe de Contraloría recibido el 20 de mayo de 2025, la autoridad precisó que se identificaron 4.517 salidas del país en período de licencia médica, correspondientes a 1.386 funcionarios, de los cuales 1.256 estaban vigentes. Se instruyeron

1.388 procesos disciplinarios, los cuales se están gestionando en todas las regiones con fiscales de dedicación exclusiva y seguimiento semanal a través de plataforma institucional, indicó.

Detalló que a la fecha se ha notificado al 93,9% de los funcionarios involucrados, se han tomado declaraciones en un 88,7% de los casos, se ha cerrado la investigación en un 77,5% y se ha formulado cargos en el 53,8%. Se proyecta cerrar el 50% de los procesos en septiembre y el total restante entre octubre y diciembre de 2025, expresó.

Finalmente, advirtió que, debido a la normativa electoral vigente, las destituciones no podrán ejecutarse durante los 30 días previos ni los 60 días posteriores a la elección presidencial. Por ello, las medidas disciplinarias más gravosas, como la destitución, sólo podrán ser efectivas a partir del 14 de febrero de 2026. Aun así, se continuará avanzando en las etapas de investigación y resolución de los sumarios administrativos, concluyó.

Luego, en relación con variadas consultas, que las y los diputados señores **Becker, Romero, Morales, Ulloa y Bravo**, le realizaron a la **Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI**, señora **Daniela Triviño**, esta respondió que, conforme a la ley N°10.336, en sus artículos 156 y 157, el plazo máximo para la tramitación de un sumario administrativo es de seis meses, aunque el plazo referencial habitual es de 95 días hábiles, equivalente a aproximadamente cuatro meses y medio. Asimismo, señaló que la etapa indagatoria tiene un plazo normativo específico de 20 días, tal como lo establece la normativa vigente.

En relación con la caracterización de los casos involucrados en el informe de Contraloría (SIC N°9), informó que la gran mayoría de las licencias corresponde a enfermedades comunes (89%), y que el 98% de las personas involucradas son funcionarias de jardines infantiles, en su mayoría técnicas en educación parvularia, seguidas por educadoras y, en menor proporción, por directoras. Sólo 8 casos corresponden a funcionarias de la Dirección Nacional, respondió.

Además, destacó que la JUNJI cuenta con un análisis detallado de las patologías asociadas a las licencias médicas, las que incluyen enfermedades musculoesqueléticas, de salud mental, y condiciones derivadas del trabajo pesado, como tendinitis y afecciones físicas propias del quehacer pedagógico con párvulos.

Respecto al plan de ausentismo institucional, informó que la implementación de este plan ha permitido una reducción del 30% en las licencias médicas emitidas hasta julio de 2025, y una contracción del 13% en el gasto por suplencias y reemplazos, lo que equivale a una reducción cercana a los 7 mil millones de pesos, disminuyendo el gasto desde los 29 mil millones en 2024 a 22 mil millones en 2025. Indicó que este resultado es reportado y evaluado periódicamente por la DIPRES.

Respondió que, previo al informe de Contraloría, ya existía una baja en la emisión de licencias médicas, y que se espera un nuevo descenso a partir del mes de agosto, dado el efecto disuasivo del proceso administrativo en curso.

En cuanto a las personas que han dejado la institución, aclaró que la responsabilidad administrativa se mantiene, especialmente si la persona ingresa a otro servicio público. En esos casos, la sanción (multa, rebaja de sueldo o destitución) puede ejecutarse en la nueva institución, conforme a lo establecido en la ley.

Sobre la cantidad de casos y su repetición en el informe de Contraloría, precisó que si bien el registro considera 4.517 salidas del país, estas corresponden a 1.388 funcionarios, ya que muchos aparecen múltiples veces por tener varios viajes registrados (ingresos y salidas), o por estar involucrados en más de una causal (licencias falsas, doble empleador, licencias extendidas, etc.).

Asimismo, respondió que, aunque existe una restricción legal para aplicar destituciones en el periodo de elecciones presidenciales (30 días antes y 60 días después), los procesos disciplinarios no se detienen. JUNJI proyecta más de 600 destituciones para el mes de septiembre y la totalidad de los 1.200 procesos cerrados antes de diciembre de 2025, dejando para febrero de 2026 la ejecución formal de las sanciones más gravosas, como la destitución,

conforme al marco normativo.

Señaló que, en su calidad de máxima autoridad del servicio, cuenta con facultades limitadas para llevar adelante ciertas etapas de los procesos de investigación administrativa. En particular, no tiene acceso directo ni autonomía para verificar salidas del país de los funcionarios durante sus licencias médicas, ya que dicha información debe ser proporcionada por organismos competentes como la Policía Internacional, COMPIN u otros servicios técnicos.

Expuso finalmente que uno de los temas críticos corresponde a los casos de funcionarios con más de 180 días de licencia médica, situación que representa un volumen importante dentro del universo de casos en análisis. En este punto, precisó que la normativa establece que se debe evaluar si el estado de salud del funcionario es recuperable o irrecuperable, y que esa evaluación no puede ser realizada por la autoridad del servicio, sino que corresponde exclusivamente a la COMPIN, como órgano técnico. Esta emite un informe que califica la salud como recuperable o no, y solo entonces la jefatura del servicio puede declarar la vacancia del cargo por incompatibilidad de funciones.

Concluyó indicando que este aspecto normativo también podría ser objeto de revisión y mejora desde el ámbito legislativo, a fin de agilizar los procesos administrativos en casos de ausentismo prolongado, en beneficio del funcionamiento de los servicios públicos.

**El Director Ejecutivo, señor Carlos González de la Fundación Integra**, con apoyo de una [presentación en power point](#), entregó una exposición general que permite contextualizar el funcionamiento interno de la institución, sus fundamentos jurídicos, su gobernanza y el marco normativo que rige sus procesos de investigación interna.

Señaló que Fundación Integra es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, constituida conforme al Código Civil (arts. 544 y siguientes), con personalidad jurídica vigente desde 1979, otorgada mediante Decreto Supremo N°900 del Ministerio de Justicia. Su objetivo social, definido en los estatutos, es garantizar el acceso a una educación parvularia gratuita y de calidad, agregó.

Indicó que, actualmente, Fundación Integra atiende a más de 82.000 niñas y niños a través de más de 1.200 salas cunas, jardines infantiles y modalidades no convencionales, contando con un equipo de 26.646 trabajadoras y trabajadores. El financiamiento proviene principalmente de un convenio de transferencia con el Ministerio de Educación, a través de la Subsecretaría de Educación Parvularia, con un presupuesto anual estimado de \$445.000 millones para 2024. Los ingresos propios no superan el 0,9%.

Añadió que, desde 2023, la presidencia del Consejo Nacional de la Fundación es ejercida por la Dra. María Victoria Peralta Espinoza, Premio Nacional de Ciencias de la Educación, designada por el Ministerio de Educación, marcando un cambio relevante respecto al modelo anterior de dirección.

Asimismo, señaló que, respecto a su marco regulatorio laboral, Fundación Integra se rige por el Código del Trabajo, a diferencia de otros organismos públicos como JUNJI. No aplica sumarios administrativos, sino que ejecuta investigaciones internas conforme al Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, especialmente su artículo 111, en concordancia con el artículo 153 del Código del Trabajo. Las sanciones posibles incluyen: amonestaciones, multas del 25% del sueldo diario, y término de contrato por falta de probidad o incumplimiento grave.

En relación con el informe emitido por la Contraloría General de la República, Fundación Integra figura como la segunda institución con mayor número de licencias médicas asociadas a salidas del país, con 1.934 licencias relacionadas a 1.328 trabajadoras y trabajadores. De ese universo, 152 ya no mantenían vínculo laboral al momento de recibido el oficio. Al 1 de agosto de 2025, el número de casos vigentes se reduce a 1.176, indicó.

Complementó que, al 1 de julio de 2025, 197 personas de ese universo mantenían una licencia médica vigente. Las regiones con mayor concentración de casos son la Región de Los Lagos y la Región Metropolitana, donde esta última se divide administrativamente en Metropolitana Suroriente y Norponiente.

Arguyó que, la gran mayoría (95,15%) de los casos involucra a trabajadoras en jardines infantiles y salas cunas, principalmente técnicas en educación parvularia, educadoras y directoras.

Instruyó, en atención al oficio de Contraloría, la apertura inmediata de 1.176 investigaciones internas, conforme a los procedimientos institucionales. Ya se han finalizado 153 investigaciones, de las cuales 20 han derivado en término de contrato por incumplimiento grave, mientras que 5 han concluido sin sanción, por situaciones debidamente justificadas (como licencias médicas posteriores a vacaciones).

Informó que, actualmente, 122 informes se encuentran en trámite de resolución, y existe una planificación para finalizar el 100% de las investigaciones durante el segundo semestre de 2025. La planificación de cierre progresivo contempla: agosto (25%), septiembre (23%), octubre (22%), noviembre (16%) y diciembre (14%).

Destacó que, en Fundación Integra, no es posible designar fiscales, por lo que los procesos son liderados por investigadores internos, los cuales fueron designados entre directores regionales y asesoras de la Dirección Ejecutiva, garantizando un tratamiento homogéneo y riguroso. La Dirección Jurídica entregó orientaciones institucionales para estandarizar los criterios en todo el país.

Estimó que, respecto a los costos asociados, se estima que el eventual pago de feriados legales a trabajadores cuyo contrato termine por incumplimiento grave alcanzaría los \$1.100 millones, aun cuando no se pague indemnización. En caso de demandas judiciales, los montos podrían elevarse significativamente, dependiendo del criterio de los tribunales laborales.

Finalmente, que, desde 2023, la Fundación viene implementando un Plan de Ausentismo Laboral, con foco en la regularización, acompañamiento y detección de licencias médicas presuntamente falsas. El plan contempla trabajo conjunto con la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), COMPIN, División de Fiscalización de Contraloría, PDI, y Ministerio de Educación, y ha permitido denunciar a 15 médicos por emisión excesiva de licencias. Se han establecido también comités de ausentismo regionales, en coordinación con el Mineduc y el Ministerio de Hacienda, agregó.

Luego, con relación a variadas consultas, que las y los diputados señores **Becker, Romero, Morales, Ulloa y Bravo, le realizaron al Director Ejecutivo, señor Carlos González de la Fundación Integra**, este respondió que, para el funcionamiento regular de la institución, el presupuesto estimado para el año 2024 asciende a \$450.000 millones, de los cuales el 99,1% proviene de recursos públicos, mediante un convenio de transferencia con el Ministerio de Educación. Este instrumento establece cláusulas claras respecto a la rendición de gastos, el uso de los recursos, y la supervisión de los procesos de desvinculación, especialmente en relación con las causales de término de contrato, agregó.

Además, señaló que, respecto a los procesos disciplinarios actualmente en curso, enfatizó que todas las acciones se enmarcan en el Código del Trabajo, dado que Fundación Integra se rige por dicho cuerpo normativo. En este contexto, añadió, las investigaciones por uso indebido de licencias médicas, particularmente aquellas que coinciden con salidas del país, han sido desarrolladas de manera exhaustiva, rigurosa y con respaldo jurídico, anticipando posibles demandas laborales por despido injustificado, que se prevé podrían presentarse en la totalidad de los casos con término de contrato.

Indicó que, el equipo jurídico de la Fundación ha revisado jurisprudencia vigente y ha establecido procedimientos detallados para asegurar que las decisiones adoptadas estén debidamente fundadas. No obstante, reconoció que la ausencia de un cuerpo legal o institucional especializado para abordar este tipo de casos de manera más ágil y homogénea representa una dificultad adicional para el desarrollo de estos procesos.

Asimismo, en cuanto al rol de la COMPIN, valoró su eventual participación en la resolución final de licencias médicas, dado que su rechazo o validación es un elemento clave para sustentar las decisiones de desvinculación. Esta coordinación ha sido abordada directamente con su directora nacional, buscando establecer puntos de colaboración interinstitucional que fortalezcan los procesos sancionatorios en estos casos, complementó.

Por otra parte, informó que la Fundación Integra ya había iniciado procesos de fiscalización internos antes de recibir el informe de la Contraloría General de la República. Entre noviembre de 2024 y marzo de 2025, se investigaron 13 casos de licencias médicas presuntamente falsas, diferenciando entre licencias ideológicamente falsas (aquellas emitidas sin que exista realmente la enfermedad) y licencias materialmente falsas (cuando se falsifica o altera el documento). Detalló que, de los referidos 13 casos investigados, 2 trabajadoras fueron desvinculadas por ausencia injustificada, al no presentar documentación respaldatoria alguna, y en los demás casos, se aplicaron amonestaciones severas, de acuerdo con los análisis realizados.

Por último, aclaró que, hasta la fecha del informe, no existían antecedentes en Fundación Integra sobre procesos disciplinarios por uso de licencias médicas fraudulentas asociadas a salidas del país, a diferencia de JUNJI, que sí había iniciado investigaciones de este tipo antes del pronunciamiento de Contraloría. Sin embargo, el control interno respecto al uso indebido de licencias médicas ya estaba en desarrollo en Fundación Integra, indicó.

\*\*\*

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, se levanta a las **21:08 horas**.

### **VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

#### **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES SOBRE LOS ACTOS DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL DEBER DE FISCALIZAR EL CORRECTO OTORGAMIENTO Y USO DE LICENCIAS MÉDICAS EN EL SECTOR PÚBLICO**

Sesión 6ª, celebrada en lunes 4 de agosto de 2025,  
de 19:34 a 21:15 horas.

Preside el diputado señor Hernán Palma.

Asisten las diputadas señoras Danisa Astudillo, Marta Bravo, Karen Medina, Javiera Morales y Ximena Ossandón, y los diputados señores Miguel Ángel Becker, Daniel Lilayu, Agustín Romero, Jaime Sáez y Héctor Ulloa.

Concurre, como invitada, la vicepresidenta ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji), señora Daniela Triviño; y en representación de la presidenta de la Fundación Integra, su director ejecutivo, señor Carlos González.

#### **TEXTO DEL DEBATE**

*-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en el audio.*

El señor **PALMA** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **HALABÍ** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **PALMA** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para oficiar al Presidente de la República solicitando que instruya a los ministerios y demás organismos pertinentes dar celeridad a los sumarios instruidos por estas causales?

**Acordado.**

Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Becker.

El señor **BECKER**.- Señor Presidente, me gustaría que con la Secretaría pudiésemos ir esbozando el resumen de las intervenciones para tener ya un borrador del informe final que pretendemos evacuar del trabajo de esta comisión, porque si serán tantas las entrevistas y tantas las sesiones, al final, hay muchas que, quizá, se nos pueden quedar en el tintero.

Gracias, Presidente.

El señor **PALMA** (Presidente).- Tiene la palabra el Secretario.

El señor **HALABÍ** (Secretario).- Señor Presidente, en relación con lo que solicita el diputado Becker, al final de cada sesión se hace un resumen del acta que queda a disposición y se envía a los señores diputados y diputadas. Además, están publicadas.

Si lo desea, podemos juntar las actas de nuevo y se las podemos mandar.

El señor **PALMA** (Presidente).- Gracias, Secretario.

Tiene la palabra la diputada Danisa Astudillo.

La señora **ASTUDILLO** (doña Danisa).- Señor Presidente, solo quiero proponer que, en una próxima instancia, también invitemos al presidente de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF) a exponer ante esta comisión.

Gracias.

El señor **PALMA** (Presidente).- Diputada Astudillo, ¿usted hizo llegar la propuesta a la Secretaría para tenerla en consideración?

La señora **ASTUDILLO** (doña Danisa).- Aún no la hago llegar, por eso quise hacerlo verbalmente.

El señor **PALMA** (Presidente).- Incorporaremos la invitación que usted solicita, diputada, con el mayor gusto.

Tiene la palabra el diputado Jaime Sáez.

El señor **SÁEZ**.- Señor Presidente, buenas tardes.

Días atrás usted hizo mención, en el chat de la comisión, del nuevo informe de la Contraloría General de la República, que esta vez involucró a las Fuerzas Armadas y de Seguridad, y quiero saber si estamos en condiciones de zanzar una fecha para eso, si va a ser en la próxima sesión o en algunas más, para tener mayor claridad sobre si ya fue despachada la citación.

El señor **PALMA** (Presidente).- Bueno, diputado Sáez, efectivamente, de acuerdo con lo que informé en el chat, le solicité a la Secretaría y ya está despachada la invitación, para que el día 11 concurran a esta comisión la ministra de Defensa, señora Adriana Delpiano, y los representantes del alto mando de las Fuerzas Armadas, y en la sesión de la semana siguiente, que es el lunes 18, concurrirían los representantes de las policías y de Gendarmería de Chile, así como los ministros de Justicia y Derechos Humanos y el de Seguridad Pública, don Luis Cordero. Están despachadas las citaciones.

Entrando en el Orden del Día, se encuentran presentes la vicepresidenta ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Junji, señora Daniela Triviño; y el director ejecutivo de la Fundación Integra, señor Carlos González.

Tiene la palabra la señora Daniela Triviño.

La señora **TRIVIÑO**, doña Daniela (vicepresidenta ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles).- Señor Presidente, buenas tardes.

Les quiero contar, honorables diputados y diputadas, que desde la Junji hemos desarrollado un trabajo previo con la Compín y el Ministerio de Salud desde 2023, que es cuando asumo el cargo de vicepresidenta.

En estas instancias de trabajo hemos contado con 14 sesiones para analizar casos en el marco de licencias médicas falsas, salidas del país, doble empleador y también grandes emisores.

¿Por qué hacemos este trabajo? Porque pospandemia, institucionalmente, las licencias médicas iban en aumento y necesitábamos abordar de manera integral el ausentismo en nuestra institución.

Sin duda, estas reuniones tienen como objeto la revisión y el fortalecimiento de nuestras políticas de ausentismo laboral y, por supuesto, la detección y la fiscalización ante eventuales irregularidades.

En relación con los resultados y las medidas adoptadas en el marco del trabajo conjunto y previo al CIC N° 9 -por eso quiero dar este contexto que es muy importante-, ya habíamos instruido procesos disciplinarios por mal uso de licencias médicas, incluyendo salidas del país en período de reposo y la utilización de licencias presuntamente falsas.

Contamos con la aprobación de un protocolo técnico para revisar licencias médicas para la Junta Nacional de Jardines Infantiles y también hemos incentivado la denuncia a través de canales oficiales habilitados para la Compín, para nuestras propias funcionarias, por el mal uso de licencias médicas. Existían denuncias que necesitaban abordarse y de eso también nos hicimos cargo.

Previo al informe de la Contraloría General de la República, los sumarios son 126, que activamos entre 2024 y 2025. La mayoría de estos sumarios se encuentra en una vista fiscal entregada y en etapa indagatoria. Como plazo, tenemos hasta el 30 de agosto para finalizar al menos 120 procesos disciplinarios. ¿Por qué 120? Porque gracias al trabajo con la Compín, desde la Junji ya hemos concluido 6 procesos disciplinarios; todos de la Región de Arica y Parinacota, con sanción de destitución por salida del país en período de licencia médica, tratándose de casos distintos a los que son informados por la Contraloría. En el transcurso de los próximos 30 días, pretendemos finalizar 120 procesos más para determinar la sanción, que me corresponde como vicepresidenta ejecutiva de la Junji. Entonces, este es el trabajo que veníamos realizando institucionalmente previo al informe que nos llega desde la Contraloría.

A propósito de esta diapositiva, señalar que cuento con ciertas facultades como máxima autoridad del servicio y, por supuesto, es mi deber asegurar el correcto funcionamiento del servicio. En el contexto de jefatura superior, puedo ordenar instrucciones sumarias o sumarios administrativos si cuento con antecedentes que permitan suponer que un funcionario ha incurrido en una infracción administrativa.

Sin embargo, tengo ciertas limitaciones, que no son facultad de esta vicepresidenta, para pronunciarme respecto del mal uso de una licencia médica, una licencia médica falsa, una salida del país con licencia médica y doble cotización. Esto quiere decir que requiero información proveniente de otros organismos técnicos, como la Compín, el Departamento de Migraciones y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones y el Servicio de Impuestos Internos, entre otros. Cuando cuento con dichos antecedentes, puedo instruir procesos disciplinarios. Eso es bien importante porque muchas veces nos preguntan por qué no hemos hecho destituciones en el marco de ciertos antecedentes. Quisiera relevar que necesito la información de otros organismos para poder ejecutar, por ejemplo, las destituciones asociadas a los procesos disciplinarios que tenemos en curso.

En cuanto al Plan de Ausentismo que venimos trabajando desde 2023, contamos con cinco pilares: licencias médicas falsas, doble cotización previsional, salidas del país durante licencia médica, licencias médicas por más de 180 días y también profesionales con emisión masiva de licencias médicas para las funcionarias de la Junji.

Somos la institución pública con más funcionarias y funcionarios del país, alrededor de 23.000. Por tanto, si miramos los antecedentes y los datos efectivamente estamos en el primer lugar cuando aparece la noticia de licencias médicas. Esto tiene que ver, por supuesto, con condiciones y factores propios de la institución, pero también porque somos un número muy grande de funcionarios. Si miramos la tendencia de licencias médicas del resto de las instituciones del sector público, la tasa de crecimiento de licencia es similar a la de la Junji.

En el marco de este plan, con un trabajo que hemos realizado con la Dipres y también con las asociaciones gremiales, comenzamos a impulsar la implementación de un plan piloto institucional, que la Dipres va a considerar para poder bajar las tasas de ausentismo en el resto de los servicios públicos. Este plan piloto considera los cinco pilares que acabo de mencionar. ¿Por qué el nuestro? Porque tenemos harta data y



trazabilidad para tomar decisiones y evaluar si la tendencia de licencias médicas se va acortando. Hemos podido observar que desde enero de este año, y antes de que saliera el informe de la Contraloría, efectivamente, acortamos la brecha de licencias médicas y logramos los primeros resultados, también realizando los procesos sumariales que les mencioné.

El 20 de mayo recibimos de la Contraloría General de la República el informe consolidado CIC N° 9, relativo a la salida del país en período de licencia médica. Somos notificados el 22 de mayo y el 23, en menos de 24 horas, realizamos la instrucción de los procesos disciplinarios pertinentes a lo largo de todo Chile.

Si bien el CIC indica que la Junji mantiene registro de 4.517 salidas del país, ese número corresponde a salidas e ingresos, siendo 1.386 funcionarias y funcionarios relacionados a este informe. De ellos, 1.254 se encontraban vigentes al momento de emitirse el informe. En la presentación se observa un resumen con los números: casos informados, 4.517 ¿Por qué 4.517? Porque en la planilla compartida aparecen ingresos y salidas del país con el mismo RUT y hay personas que salieron más de una vez del país y, por tanto, el número crece muchísimo y llegamos a esa cifra. Vigentes, tenemos 1.254 casos.

Actualmente, el ciento por ciento de estos casos inculcados se encuentra bajo un proceso disciplinario, es decir, 1.388 procesos administrativos. Hubo un aumento de 2 funcionarios en la nómina oficial, ya que también hemos recibido información del período 2023-2024. Se ajusta el número y llegamos a un total de 1.256 casos.

Otro antecedente muy importante es que las 2.286 licencias médicas corresponden al 0,9 por ciento del total de 246.000 licencias médicas tramitadas en la Junji. Los 1.388 funcionarios involucrados representan el 5,6 por ciento del total de funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. De los 1.388 funcionarios, solo el 90 por ciento, 1.256 funcionarios, se encontraban vigentes en la institución al momento de emitir el informe de la Contraloría.

Posteriormente, una vez que sale la noticia y comenzamos los procesos administrativos, 56 funcionarios renunciaron a nuestra institución y, por supuesto, mantienen sus procesos disciplinarios. Por tanto, tenemos 1.200 funcionarios que siguen formando parte de la institución y que se encuentran con procesos administrativos vigentes.

A fin de poder abordar el elevado número de casos referidos en el informe, generamos las siguientes estrategias:

Cada región instruirá un sumario para abordar los casos regionales y, por excepción, se podrán instruir más o desagregar casos por motivo fundado. Nombramos fiscales y actuarios de dedicación exclusiva. Dispusimos el seguimiento semanal a nivel nacional de los sumarios, registrándose datos y avances en una plataforma SharePoint. Por tanto, semanalmente conocemos cuáles el estado y la etapa en que se encuentran los procesos sumariales.

Tenemos una tabla que muestra la trazabilidad de datos por región, donde se señala: el número de inculcados, el número de funcionarios vigentes, el número de notificaciones que hemos realizado a la fecha, el número de declaraciones efectuadas, el número de investigaciones que se encuentran cerradas o en etapa de formulación de cargos, y el número de sumarios con vista fiscal.

El total de sumarios se refiere a que nosotros, dado que son tantos, tuvimos que acumular casos y pedir que un fiscal trabajara al menos con 50 de ellos.

Así, en la Región de Antofagasta, por ejemplo, hay un fiscal que está a cargo de 38 casos. En la Región Metropolitana, que es muy grande, hay 299 sumarios activos en este momento. Entonces, en esta lámina tenemos toda la trazabilidad de los sumarios que estamos desarrollando en la Junji.

¿Cuál es el avance por etapas del proceso sumarial? Hoy tenemos a 1.304 funcionarios notificados, lo cual representa un 93,9 por ciento de los casos. En toma de declaración hay un 88,7 por ciento de funcionarios.

En cuanto a cierre de la investigación alcanzamos el 77,5 por ciento, en la formulación de cargos nos encontramos en el 53,8 por ciento, y en vista fiscal tenemos un 3,2 por ciento.

Entendemos, y así lo señala la normativa, que el fiscal tiene que organizar el tiempo que va a dedicar a la etapa de investigación. Sin embargo, en el marco del seguimiento que hemos estado realizando, le hemos pedido mucha celeridad para finalizar los procesos.

Es muy relevante señalar que, del presente informe de la Contraloría, han transcurrido 51 días hábiles, desde que fuimos notificados. La duración mínima de un sumario administrativo, considerando todas sus etapas, es de 95 días hábiles, es decir, de lunes a viernes, sin inclusión de feriados, lo que se traduce en cuatro meses y medio de investigación. Estos son plazos legales, normativos, que tenemos que respetar en el servicio público.

*(Un señor diputado interviene sin micrófono)*

[...]

El señor **PALMA** (Presidente).- Pediría, por favor, no interrumpir.

La señora **TRIVIÑO**, doña Daniela (vicepresidenta ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles).- Tenemos plazos legales para realizar los procesos. Cada etapa indagatoria tiene una cantidad de días que no podemos saltarnos. Eso se traduce en cuatro meses y medio. En la mitad del plazo transcurrido para poder finalizar los procesos existe un 77 por ciento de cierre en etapas indagatorias. Asimismo, proyectamos que al menos el 50 por ciento de los casos esté finalizado en septiembre, y el otro 50 por ciento en febrero de 2026.

Con todo, es bien importante comentar que tenemos una restricción en materia de sumarios, que regula la Contraloría General de la República, ante procesos de elecciones. No es que proyectemos que en febrero del 2026 vamos a terminar todo, lo vamos a terminar antes. Proyectamos que entre septiembre y diciembre vamos a finalizar los 1.200 procesos. Sin embargo, la restricción que tenemos atiende a que, durante los 30 días anteriores y los 60 días posteriores a una elección presidencial, las medidas disciplinarias más gravosas, como lo es una destitución, no se podrán ejecutar.

Eso hay que tenerlo muy presente, porque cualquier servicio público que quisiera hacer efectiva una destitución en ese periodo, 30 días antes o 60 días después de la elección presidencial -y si hay segunda vuelta, va a ser en diciembre-, recién el 16 de febrero podrá ejecutar formalmente las destituciones que falten. Por eso, en la Junji hemos sido muy enfáticos en finalizar las etapas de cierre de sumarios en agosto de este año, para al menos alcanzar el 50 por ciento en septiembre, porque es cuando sí podemos realizar destituciones.

Después de septiembre, tendríamos que esperar hasta febrero del próximo año. Eso no significa que el proceso se paralice. Va a continuar su curso, se van a cerrar las etapas que correspondan, pero vamos a poder ejecutar, si es que existe la medida de destitución, recién en febrero. En términos prácticos, implica que el 14 de febrero podríamos activar la posibilidad de hacer desvinculaciones de funcionarios mediante este mecanismo, que es unilateral, salvo que intervenga la Contraloría como órgano instructor de un procedimiento disciplinario, o sea, que la Contraloría sea la que lidere el proceso sumario.

El hecho de ignorar estas restricciones podría llevar a que se anulen los procesos y las decisiones que tomemos, y que podamos vernos involucrados en judicializaciones de procesos por no haber respetado las normas establecidas. Eso, por supuesto, generaría desconfianza en el sistema y en lo que hacemos institucionalmente.

En virtud de lo anterior, el total de casos a los que se les aplique la medida de destitución como sanción, en el contexto de un sumario administrativo, concluiría en febrero de 2026.

En ese contexto queremos ser realistas, porque tenemos un alto número de casos. Vamos avanzando de manera muy ágil, sin embargo vamos a tener una limitación por los periodos electorales.

Ahora bien, si es necesario profundizar en algún otro punto que ustedes

consideren importante, estoy disponible para hacerlo.

Gracias.

El señor **PALMA** (Presidente).- Muchísimas gracias, señora Triviño. Sugiero que dediquemos un espacio para formular preguntas.

Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Becker.

El señor **BECKER**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a los invitados, a los diputados y a los asesores que se encuentran presentes. Ya se dio la cifra de las personas que han renunciado a la Junji para evadir los sumarios: son 56. En esa línea, me pregunto dónde son contratadas esas personas al día siguiente. ¿Es factible saber si esas personas luego son contratadas en otra institución pública? Lo pregunto porque acabo de conocer el caso de una persona que tenía un cargo en la oficina de la Corfo, en la Región de La Araucanía, que presentó su renuncia en medio de acusaciones de acoso laboral y, como premio de consuelo, la contrataron en el Ministerio de Seguridad Pública por diez millones de pesos mensuales. Ella es asistente social. En fin, ese no es el tema que nos convoca, pero es lo que podría estar ocurriendo con las personas que abandonan los servicios para no asumir sus responsabilidades.

Estamos hablando de una estafa. No es simplemente que alguien se vaya de vacaciones con licencia médica. Es una estafa, porque se va con los recursos del Estado. Entonces, como en el caso de la Junji, creo que las instituciones deben perseguir a esas 56 personas y traspasar toda la información a los tribunales, que espero que hagan la gestión correspondiente a propósito de que esto es un robo simple y los ladrones tienen que estar en la cárcel, no disfrutando de esta situación.

Volviendo al caso que mencionaba, la persona a la que aludo no está relacionada con el tema de las licencias médicas, pero tuvo que renunciar a la Corfo de la Región de la Araucanía por acoso laboral y le dieron un premio de consuelo, el nuevo Ministerio de Seguridad Pública, 10 millones de pesos; Presidente, esa no es una buena señal para la ciudadanía.

Ahora bien, ¿han bajado las licencias médicas después de que la Contraloría toma estas medidas? Porque, en una reunión, que tuvimos poco tiempo después de que esto se supiera, la propia contralora notó una baja en las licencias médicas de sus funcionarios, ya que, si antes los lunes se presentaban entre 70 y 80 licencias, ahora esa cifra bajó a cinco.

Sería interesante saber de qué forma reaccionan nuestros equipos de servidores públicos -o que se sirven de lo público, no sé cómo es el término exacto-, en el sentido de cuánto han bajado las licencias y cuánta plata ahorra el Estado debido a esta situación absolutamente inaceptable.

Presidente, hasta aquí llego con mi primera intervención para darle paso al resto de los diputados.

El señor **PALMA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Javiera Morales.

La señora **MORALES** (doña Javiera).- Señor Presidente, por su intermedio, agradezco la presentación.

Tengo una duda sobre el artículo que señala la incapacidad de sancionar disciplinariamente un mes antes de la elección y dos meses después. ¿Eso significa que no es posible culminar el sumario en ese minuto, o es posible terminarlo y no aplicar esa sanción? El segundo caso es muy complejo para la comisión, ya que se genera el incentivo de terminar los sumarios durante ese periodo para aplicar una sanción más baja.

Muchas gracias.

El señor **PALMA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Héctor Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, en primer lugar, tengo una observación de lo que ha dicho el diputado Becker, en específico, de los efectos de la renuncia en los procesos de sumarios.

Más allá del punto político del diputado Becker, recordemos que esto lo señala en su exposición la propia contralora, quien expresó que, desde el punto de vista legislativo, estamos al debe en ciertas cosas. En su

momento, ella señala que ojalá pudiéramos legislar en materia de incentivos para que estén bien puestos respecto del uso de las licencias médicas. Además, manifestó que debemos legislar para los efectos de las renunciaciones relativas a los procesos sumariales, porque, obviamente, el acto de renuncia anterior al proceso sumarial tiene efectos que se deben solucionar desde el punto de vista legislativo. Por ende, ahí hay un problema, y me imagino que la comisión lo abordará dentro de las propuestas de mejora de la legislación.

También quiero señalar que, nuevamente, nos encontramos con un servicio público que hace bien su pega, aun cuando la prensa no lo hizo notar en su momento. En diciembre de 2024 se habían realizado 126 procesos sumariales en la Región de Arica y Parinacota, y hoy hay seis personas destituidas; por ende, no todo se hizo como consecuencia de lo señalado o actuado por la propia contralora, a quien evidentemente felicito, pero también teníamos servicios que estaban haciendo su pega.

Ese trabajo lo vimos en la denuncia que hace la Compin, en la Fiscalía, en 2022, y ahora vemos la presentación que realiza la Junta Nacional de Jardines Infantiles respecto del tema. Por eso, quiero felicitarlos, porque, muchas veces, lo que no se comunica no necesariamente significa que no se haga, así que valoro mucho la información.

Por otro lado, tengo una pregunta relacionada con la existencia del piloto, como se señala en la presentación. Si bien el objetivo es bajar el número de licencias, ¿en qué consiste específicamente este piloto? ¿Cómo se llega al objetivo de disminuir las licencias? ¿Hay resultados específicos que indiquen que, efectivamente, este piloto funciona?

A modo de reflexión, la Biblioteca del Congreso Nacional sanciona por primera vez a uno de sus funcionarios con la medida del 50 por ciento de rebaja de su sueldo durante tres meses. Respecto de este caso, lo que me preocupa es que no suceda que, frente a un hecho igual, tengamos sanciones distintas.

Más allá del clamor legítimo de la ciudadanía y el nuestro de la gravedad del mal uso de licencias médicas en el extranjero, que afecta a más de 20.000 funcionarios públicos, al personal sujeto al Código del Trabajo y a más de 3.000 integrantes de las Fuerzas Armadas, lo que me interesa dejar claro, Presidente, es que ojalá todos rememos para que las sanciones sean uniformes y no tengamos casos desproporcionados frente a un mismo hecho. Eso me preocupa por la señal que daremos en el futuro y por el sentido de justicia y de no impunidad, que debe existir en estos casos.

Gracias, Presidente.

El señor **PALMA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Agustín Romero.

El señor **ROMERO** (don Agustín).- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la vicepresidenta ejecutiva de la Junji y a la vez preguntarle cuál es el perfil de los cargos de las personas que están incurriendo en este tema. ¿Son funcionarios que trabajan directamente en los jardines o son del nivel central?

Por otra parte, en su presentación se indica que, aproximadamente desde 2023, ustedes empezaron a advertir estos casos. ¿Qué ha pasado con las jefaturas que informaron esto hechos? No alcancé a entender bien si se produjeron destituciones desde esa época ni tampoco qué está pasando con el control que tienen las jefaturas.

En cuanto al tema electoral, se trata de una cuestión objetiva y cada sumario se debe manejar en forma independiente; es decir, en eso no se puede intervenir. Sin embargo, me parece preocupante que se utilice esa norma para que, eventualmente, no se apliquen las sanciones que debieran tomarse, que son las más gravosas.

Otra pregunta es: ¿cuáles son los plazos? Le escuché decir que no puede ser en cuatro meses, de manera que quiero que me explique aquello, porque no conozco esa norma. Además, ¿en qué artículos se encuentra el plazo máximo? No recuerdo si eran seis meses o mínimo 30 días, así que le pido que me ilustre de cuáles son los plazos que se están tomando. Por último, me interesa mucho conocer el perfil para saber también quién

es y qué control tiene la jefatura.

Gracias.

El señor **PALMA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marta Bravo. La señora **BRAVO** (doña Marta).- Señor Presidente, en la presentación se habla de más de 4.500 casos de licencias, pero los funcionarios inculcados son 1.388. Por lo mismo, quiero saber cuáles son los tipos de licencias médicas -salud mental, trastornos musculoesqueléticos, en fin- y la cantidad de veces que se repite cada uno.

Gracias.

El señor **PALMA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Becker.

El señor **BECKER**.- Señor Presidente, encontré una información relevante para la presidenta de la Fundación Integra, señora María Victoria Peralta; en específico, un extracto de la resolución N°5 de la Contraloría General de la República, publicada el 19 febrero de este año y que resolvió lo siguiente:

Artículo 6° de la Resolución N°510, de 2013, que Aprueba el Reglamento de Sumarios Instruidos por la Contraloría General de la República: "El plazo de sustanciación no podrá exceder el contemplado en la Ley Orgánica de esta Entidad de Control. El período indagatorio tendrá una duración de veinte días, el que podrá prorrogarse por una sola vez y sólo hasta por diez días por resolución de la autoridad que ordenó la instrucción del sumario administrativo".

Esto es lo que tenía en mente, Presidente. Como usted bien sabe, me correspondió administrar un municipio del sur de Chile, que no es una experiencia tan grande como la de ustedes, pero, de todos modos, es la capital de la Región de La Araucanía, donde, efectivamente, los sumarios eran 20 más 10 y se acabó; luego, el fiscal debía hacer el trabajo como le corresponde.

No obstante, ahora me encuentro con la sorpresa de que estamos hablando de seis meses, y lo que ocurre con esos seis meses, Presidente, es que la sanción deja de tener el hecho de que se haya cometido un ilícito y la sanción llega demasiado tarde. Esto de que la justicia tarda, pero llega, no es bueno. La justicia debe llegar en forma oportuna y, por lo tanto, actuar como corresponde.

Me gustaría que la señora Peralta nos pudiera ilustrar respecto de dónde provienen estos seis meses, o si nuestro Secretario nos puede proporcionar la información; de lo contrario, le consultamos al diputado Romero.

Gracias, Presidente.

El señor **PALMA** (Presidente).- Muchas gracias, diputado Becker.

Quiero comentar que la señora Peralta está siendo representada por el señor Carlos González, director ejecutivo de la Fundación Integra.

¿Alguna otra pregunta, señoras y señores diputados?

Tiene la palabra, señora vicepresidenta.

La señora **TRIVIÑO**, doña Daniela (vicepresidenta ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles).- Señor Presidente, la ley N°10.336, orgánica constitucional de la Contraloría General de la República, "en sus artículos 156 y 157, señala que el máximo para un proceso disciplinario, un sumario administrativo, es de seis meses.". Ese es el plazo máximo, ya que hay un plazo que tiene que ver con etapas. Cuando hablé de los 95 días, me refería al plazo esperable. Sin embargo, un fiscal podría decir que no alcanzó a terminar en ese período de 95 días, a los cuatro meses y medio, por lo que el plazo se extendería hasta seis meses. Eso está absolutamente regulado por normativas y pronunciamientos de la Contraloría.

Cuando se menciona el tema de los 20 días, se establece esa cantidad de días para la etapa indagatoria, que, por norma, son 20 días. Ese es el plazo de la etapa indagatoria, es decir, cuando se realiza la investigación del sumario.

En cuanto a las regiones, algunas tienen 12 casos, como se mostró en la tabla.

Respecto de quiénes son las personas que solicitan licencias médicas,

el 98 por ciento son de jardines infantiles, en particular técnicos en Educación Parvularia y educadoras de párvulos. También hay directoras y, en muy baja proporción, personas de oficina. Hay ocho casos de la Dirección Nacional de la Junji, pero mayoritariamente son de jardines infantiles.

¿Cuáles son los tipos de licencias que se extienden? La mayoría corresponde a licencias de tipo común, por enfermedades o accidentes comunes, que representan un 89 por ciento de las licencias médicas.

Luego, en la pospandemia se ha observado un aumento creciente de licencias médicas. Existen 8.000 licencias maternales, que representan a ausencias laborales y a otras en menor número. No obstante, la mayor cantidad corresponde a enfermedades comunes.

También, hemos traído una presentación con la caracterización de las licencias médicas y con nuestro plan piloto.

Si observamos el plan piloto, este considera un gasto anual que hemos ido teniendo por descuentos de licencias médicas pospandemia. La curva fue creciendo paulatinamente desde 2020 en adelante, lo que significa un gasto muy alto para la institución. En los últimos años, ese gasto ha alcanzado a más de 29 mil millones de pesos en suplencias y reemplazos.

Lo que logramos con nuestro plan de ausentismo, que ya lleva más de dos años en aplicación, es que, en 2024, hubo una contracción del gasto en suplencias y reemplazos. Esa contracción es manejada muy bien por la Dipres, a quienes permanentemente les estamos reportando el devengo de suplencias y reemplazos acumulados.

En 2025, registramos una baja de 13 por ciento en el presupuesto destinado a suplencias y reemplazos respecto del año anterior. Ese es uno de los indicadores que la Dipres evaluará en el marco anual, desde marzo hasta diciembre de 2025, sobre la capacidad de ahorro que tenemos en el presupuesto por suplencias y reemplazos.

A junio, previo al informe de la Contraloría, habíamos tenido una contracción de 28 por ciento en licencias médicas. Sin embargo, tras el informe del órgano contralor, observamos una disminución en la emisión de licencias médicas y en la ausencia laboral en los jardines infantiles de todo Chile. Ese número recién lo tendremos actualizado en agosto, ya que llevamos un mes desde que se recibe la noticia y se activan todos los procesos administrativos. Por lo tanto, desde agosto, es probable que veamos una mayor disminución en el gasto de suplencias y reemplazos institucionales. Ya llevamos una disminución de 13 por ciento. O sea, desde 2024, cuando teníamos un gasto de 29 mil millones de pesos, hemos bajado a 22 mil millones, y esperamos que este siga disminuyendo en el marco de diciembre de 2025.

En resumen, hemos disminuido en 30 por ciento las licencias médicas emitidas hasta julio de este año y, al mismo tiempo, hemos logrado una contracción del gasto en reemplazos y licencias de 13 por ciento, lo que representa aproximadamente 7 mil millones de pesos.

En cuanto a la pregunta sobre qué pasa con las personas que se van de la institución, perseguimos la responsabilidad administrativa. Si una persona se va a otro servicio público, no tenemos información cierta hasta que ingresa a otro servicio, que puede ser público o privado. Claramente, en el sector privado no habrá responsabilidad administrativa, no así en el público. Por lo tanto, si se aplica una sanción, como, por ejemplo, una multa, una disminución del sueldo o una destitución, eso se persigue cuando la persona continúa en el servicio público. No es que la persona quede libre de responsabilidad, sino que la ley faculta al servicio público para perseguir la responsabilidad administrativa, sea en la Junji o en otra institución pública.

Sobre los perfiles, generalmente son cargos de aula. Alrededor del 80 por ciento corresponde a técnicos de Educación Parvularia; otro porcentaje corresponde a educadoras, y un porcentaje menor a profesionales de oficina y directivos de la Dirección Nacional.

En el fondo, nos encantaría ser mucho más ágiles para finalizar los procesos, pero, como he explicado, debemos respetar ciertos tiempos.

Por cierto, la restricción por las elecciones no significa que los procesos se detengan; por el contrario, los procesos siguen avanzando. De los 1.200 casos que tenemos, proyectamos que para septiembre podríamos tener más de 600 destituciones en la institución. Este es un número inédito que jamás ha existido en servicio alguno. A diciembre de este año, pretendemos tener todos los procesos finalizados, es decir, los 1.200 casos.

Sin embargo, como vamos a tener la restricción por las elecciones presidenciales y parlamentarias, podremos notificar las destituciones en febrero. Quiero dejar muy claro que el proceso no se detiene, continúa; sin embargo, en el caso de una destitución, tendremos que esperar hasta febrero de 2026.

Creo que he respondido las preguntas que ustedes me han formulado.

La señora **BRAVO** (doña Marta).- Entiendo la respuesta en relación con la enfermedad común. Sin embargo, la enfermedad común también se clasifica en distintas categorías, que pueden ser de origen musculoesquelético, de salud mental, entre otras. ¿Tenemos esa clasificación?

El señor **PALMA** (Presidente).- Tiene la palabra, señora Triviño.

La señora **TRIVIÑO**, doña Daniela (vicepresidenta ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles).- Tenemos esa clasificación. Contamos con una caracterización muy fina. No la tengo en este momento, pero se la puedo compartir.

Un hallazgo relevante es que hay un porcentaje menor relacionado con licencias médicas psiquiátricas. Muchas de las licencias médicas tienen que ver con el trabajo pesado. En la Junji las labores tienen la categoría de "trabajo pesado". Existen muchos problemas esqueléticos y de tendinitis por tener que cargar a los niños o estar mucho tiempo agachado. Efectivamente, hay muchas licencias de ese tipo.

El señor **PALMA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marta Bravo.

La señora **BRAVO** (doña Marta).- Perdón, Presidente. Lo otro es en relación con la repetición de las licencias en cada uno de los casos.

La señora **TRIVIÑO**, doña Daniela (vicepresidenta ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles).- ¿Cuántos casos se repiten del informe CIC?

La señora **BRAVO** (doña Marta).- Porque tenemos cuatro mil quinientos y algo casos o licencias, y mil y tantas personas o funcionarios. ¿Cuántos se repiten?

La señora **TRIVIÑO**, doña Daniela (vicepresidenta ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles).- Sí, también tenemos esa información. Se trata de 4.700 casos informados por la Contraloría, que son celdas, pero un mismo RUT, una misma persona puede aparecer veinte veces, porque es ingreso y salida, y pudo haber salido diez veces del país; entonces, va a aparecer veinte veces.

Por lo tanto, cuando uno recibe la nómina puede pensar erróneamente que son 4.700 casos, pero no. Si uno hace el filtro por el RUT es donde llegamos a los 1.388.

La señora **BRAVO** (doña Marta).- ¿Cuántos de ellos se repitieron?

No importa si no lo tiene ahora. Después podemos conseguir información. Lo otro, ¿cuántos casos coinciden en que era día sándwich y estaba con licencia?

La señora **TRIVIÑO**, doña Daniela (vicepresidenta ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles).- Hay muchos casos, un número importante, que se repiten.

Quiero entregar otro antecedente. No solo se repiten por licencias médicas falsas, algunos se repiten por doble empleador, otros se repiten por tener más de 180 días de licencia y otros se repiten por licencias médicas falsas. Entonces, tenemos un número importante de funcionarios que tienen cuatro casos.

*(Un señor diputado interviene sin micrófono)*

[...]

En un funcionario.

Por consiguiente, tenemos todos esos datos, diputada. Yo se los puedo sistematizar, resguardando la identidad, por supuesto, de las personas;

pero tenemos los números, los cruces para que ustedes puedan tener también ese antecedente. Pero se repite muchísimo.

El señor **PALMA** (Presidente).- Muchas gracias.

Entonces, ¿queda conforme con eso?

Vamos a cobrarle la palabra a la vicepresidenta, para que nos haga llegar esa información a la Secretaría.

Tiene la palabra el diputado Agustín Romero.

El señor **ROMERO** (don Agustín).- Señor Presidente, la vicepresidenta acaba de deslizar una cosa que me parece importante aclarar.

Usted señalaba que algunas de las funcionarias que tienen licencia médica tienen tendinitis y cosas de ese tipo. ¿Pero esas licencias no se califican como enfermedad profesional? ¿No debería estar eso dentro de la Mutual de Seguridad u otro tipo, y no licencia médica normal, de enfermedad común? ¿Quién califica eso?

El señor **PALMA** (Presidente).- Tiene la palabra, señora Daniela Triviño. La señora **TRIVIÑO**, doña Daniela (vicepresidenta ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles).- La mayoría de las licencias que tenemos es con la categoría de enfermedad común.

Cuando es una enfermedad por el trabajo, por trabajo pesado, efectivamente eso lo hace la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS) y nosotros derivamos a las funcionarias para que puedan asistir, y ellas, por un equipo técnico médico, son catalogadas, se les da la categoría de enfermedad profesional y reciben todo el apoyo y todo su tratamiento en la ACHS. Pero, en el fondo, lo que nosotros vemos es que la mayoría de nuestras licencias son de tres días, de quince días, y esos mismos son los casos que se repiten por salida del país, por ejemplo. En general, no son licencias largas, sino más bien cortas. Incluso, hay licencias de un día, que salieron del país y volvieron el mismo día.

Eso también se da. Pero la enfermedad...

El señor **PALMA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Agustín Romero.

El señor **ROMERO** (don Agustín).- Sobre el punto, quiero preguntarle cuánto es el porcentaje que tienen ustedes distribuido entre enfermedades profesionales, licencia por enfermedad profesional y licencia por enfermedad común, más o menos.

La señora **TRIVIÑO**, doña Daniela (vicepresidenta ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles).- Sí, lo tenemos, pero no me lo sé de memoria.

Acá lo tengo.

Esto es lo que les vamos a compartir, que tiene que ver con el tipo de diagnóstico que tienen las licencias médicas.

Son muchas. Trastornos mentales y del comportamiento es el 31 por ciento; enfermedad del sistema osteomuscular, 18 por ciento; sistema respiratorio, 19 por ciento. Y así, hay un sinfín de otras: sistemas digestivos, infecciosas, parasitarias. Todas suman aproximadamente 70 por ciento. Y las mentales y de comportamiento, 31 por ciento.

Todas comunes. Traumatismos, enfermedades del sistema digestivo, infecciosas, parasitarias, sistema urogenital, tumores, órganos de los sentidos, complicaciones de la atención, covid y otros relacionados. Todo eso, todo ese tipo de enfermedades, son consideradas de tipo común y representan aproximadamente el 70 por ciento de las licencias.

El señor **ROMERO** (don Agustín).- Gracias.

Me llama la atención, señor Presidente.

Las enfermedades, como el estrés, se adquieren en el trabajo, entiendo yo. Entonces, a menos que tenga un marido demasiado obseso, lo que podría ocurrir... Pero, en general, lo que usted me está señalando, enfermedades con temas musculares, relacionados con tema mental o estrés, esas se adquieren en el trabajo y me dice que la mayoría de los casos son enfermedades comunes.

¿Quién determina eso al final? ¿Quién determina que una enfermedad sea profesional?

Me interesa llegar a este punto, porque esto es importante. La mutual es juez y parte. ¿Ella determina quién se va al sistema común y determina



lo que toma?

*(Hablan varios diputados a la vez)*

[...]

Está bien, pero lo que estoy planteando es lo siguiente. Si es la misma mutual la que dice que es común o no; o sea, el Fonasa, por ejemplo, no puede decir que no, que esto es profesional, por decir una cosa.

*(Hablan varios diputados a la vez)*

[...]

Es importante saber esto, porque finalmente hoy estamos viendo este gran problema, porque precisamente hay una falla en el sistema, en que hay una misma entidad, que es la mutualidad, que es la que determina qué es común o no, y se saca todas las licencias médicas, las manda, las declara comunes y, por lo tanto, al final, el sistema de aseguramiento, y en este caso el Fonasa fundamentalmente, se come todo el problema, y ellos no.

Lo encuentro increíble. Ojo, señor Presidente.

Digo que eso tiene que ser un tema de nuestras conclusiones. No puede ser que la mutual sea juez y parte en este tema; o sea, aquí tiene que haber claramente una entidad objetiva, que determine qué es enfermedad común y qué es enfermedad profesional.

Esto lo encuentro escandaloso.

El señor **PALMA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Héctor Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, intervengo solamente para complementar lo que señala el diputado Agustín Romero, por su intermedio.

Efectivamente, el sistema es así. Frente a una enfermedad profesional o accidente del trabajo, quien determina es la mutual respectiva, y si el trabajador estima que la resolución no le favorece, puede reclamar ante la Superintendencia de Seguridad Social y es esa entidad la que, finalmente, determina quién tiene la razón.

Ciertamente, en primera instancia, se actúa como juez y parte, pero precisamente hay un proyecto de ley que se está tramitando en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social que tiende a mejorar el sistema de juez y parte respecto de la posibilidad de que los trabajadores tengan cierta garantía de independencia o de mayor objetividad en la determinación de si es enfermedad común o profesional.

Volviendo al tema, insisto, lo he conversado privadamente con mi compañera Ximena Ossandón, lo que nos preocupa es el grado... porque esta situación de la comisión investigadora, la prensa, la rabia, la frustración, el escándalo, va a pasar. Pero, finalmente, lo que tenemos que hacer, cuando bajen las pasiones, es proponer medidas que mejoren la legislación y que, de alguna manera, contribuyamos a una mejor normativa.

Pero también, insistimos, con respecto a que ojalá tengamos un criterio... Lo que no me gustaría es que funcionarias -digo algo que no va a ser popular- que, por ejemplo, fueron por un día, frente a funcionarias que lo ven como un sistema de defraudación, tengan la misma sanción, porque, finalmente, se trata de trabajadoras fundamentalmente, y muchas de ellas son el sostén económico de su hogar.

Entiendo la gravedad de la situación, pero es mi más sincera apreciación de los hechos. Ojalá tengan un proceso racional y justo y sean medidos ecuanímicamente, que, creo, es lo que corresponde.

Pero, al mismo tiempo, tampoco es posible que, servicios distintos, en este caso, tengan tratamientos distintos, porque eso es lo que podría quedar en la medida en que no tengamos ciertos principios ordenadores que nos digan de qué manera se realizarán los procesos sancionatorios y cuál será la sanción, en definitiva.

Gracias.

El señor **PALMA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marta Bravo.

La señora **BRAVO** (doña Marta).- Señor Presidente, cuando el médico emite la licencia, pone un número del tipo de origen de la licencia. Entonces, no todo llega a la mutual de seguridad. Los que ponen el número 5 o 6 van a llegar a la mutual correspondiente, y las que son de tipo 1 están

catalogadas como enfermedad profesional.

El señor **PALMA** (Presidente).- Tiene la palabra, señora Triviño.

La señora **TRIVIÑO**, doña Daniela (vicepresidenta ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles).- Señor Presidente, me parece muy importante hacer hincapié en las facultades que mencioné en una de las presentaciones.

Como máxima autoridad de la Junji, tengo ciertas limitaciones para llevar a cabo procesos de investigación. Por ejemplo, no tengo información a la vista sobre salidas del país.

Otro tema muy relevante, que quizá se vincula con lo que preguntó el diputado Agustín Romero, tiene que ver con las personas con más de 180 días de licencia médica. En rigor, conforme con la norma, uno evalúa si su salud es recuperable o irrecuperable. Pero la norma también define que yo, como jefa de servicio, no puedo declarar esa incompatibilidad; debe hacerla el equipo técnico de la Compín, el cual evalúa el estado de salud, si es recuperable o irrecuperable, y luego emiten un informe de salud irrecuperable, por ejemplo, y recién puedo, como jefa de servicio, definir la vacancia del cargo por incompatibilidad.

Entonces, es importante considerarlo, porque es significativo el número de casos que tenemos con más de 180 días de licencia, situación que se podría mejorar desde el trabajo que realizan ustedes como legisladores.

El señor **PALMA** (Presidente).- Tiene la palabra el director ejecutivo de la Fundación Integra, señor Carlos González.

El señor **GONZÁLEZ** (director ejecutivo de la Fundación Integra).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo cordialmente a todos quienes forman parte de esta comisión especial investigadora, que tiene por objetivo fortalecer la gestión institucional de las organizaciones públicas y también privadas.

Quiero entregar algunos elementos de contexto de la Fundación Integra, a fin de que nos permitan comprender el funcionamiento interno y también en términos del consejo nacional, del cual, quien les habla, es su director ejecutivo.

Fundación Integra es una fundación educacional para el desarrollo integral de la niñez. Es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, que se ha constituido al alero de las normas contenidas en los artículos 545 y siguientes del Código Civil, y cuenta con personalidad jurídica desde el 12 de junio de 1979, mediante el decreto supremo N°900, del Ministerio de Justicia.

Su objetivo social, plasmado en los estatutos sociales, es avanzar en una educación parvularia gratuita y de calidad en jardines infantiles, salas cuna y cualquier otra clase de establecimiento y modalidad educacional, lo cual nos permite contribuir al acceso de niñas y niños a una educación de calidad.

También es importante mencionar que Fundación Integra es uno de los principales sostenedores de educación parvularia, al igual que la Junji, pero está constituida por un consejo nacional, el cual lo preside, a través de una modificación del estatuto social de 2023, en este momento, la doctora María Victoria Peralta Espinosa, Premio Nacional de Ciencias de la Educación.

A partir de esa modificación de estatuto social, quien preside Fundación Integra es designado por el Ministerio de Educación y debe contar con una amplia experiencia en educación parvularia y una trayectoria importante en el sector. Ese es un cambio significativo, ya que anteriormente Fundación Integra era presidida por quien dirigía la dirección sociocultural de la Presidencia, y este cambio significativo nos permite que quien presida esta institución tenga conocimiento con respecto al sector y también a la gestión que amerita una institución con más de 1.200 salas cuna, jardines infantiles y modalidades no convencionales. Atendemos a más de 82.000 niñas y niños con el compromiso de más de 26.646 trabajadoras.

Respecto del financiamiento de la institución, es importante mencionar que de acuerdo con la ley de Presupuestos de 2024, esta institución, para dar continuidad a la operación y también generar procesos

educativos de calidad, requiere de un presupuesto, aproximadamente, de 445 mil millones para su operación, y esto es a través de un convenio de transferencias de recursos que se genera a través del Ministerio de Educación y Fundación Integra, a través de la Subsecretaría de Educación Parvularia. Por lo tanto, tiene un rol fundamental la subsecretaría respecto del funcionamiento de la institución con relación a la vigilancia y supervigilancia que se requiere respecto del gasto del presupuesto de la nación.

También disponemos de algunos recursos propios, pero no superan el 0,9 por ciento, y eso está asociado a algunas subvenciones municipales que nos entregan para poder mejorar los espacios físico educativos y también poder asignar algún profesional adicional. Asimismo, una subvención respecto del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y algunos recursos a través del Servicio Nacional de la Discapacidad.

En ese marco general, es importante mencionar que Fundación Integra se rige bajo las normas del Código del Trabajo. Por lo tanto, hay una distinción importante respecto del sector público. Esta institución no realiza procesos administrativos, sino que desarrolla investigaciones internas que están reguladas en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, bajo el marco que entrega el Código del Trabajo, para generar todas aquellas normas internas que nos permiten tener una adecuada, primero, valoración y reconocimiento a los derechos laborales de todos los trabajadores y trabajadoras, pero también estipulamos todas aquellas obligaciones que se requieren para formar parte de una institución educativa referente en el país.

Al igual que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Contraloría General de la República nos ofició, a través del número E82804, el listado de trabajadoras y trabajadores que salieron e ingresaron al país durante el proceso en que estaban haciendo uso de una licencia médica.

En la presentación, vemos los datos generales que entregó la Contraloría con las 13 entidades con mayor cantidad de licencias médicas, donde Fundación Integra está en la segunda posición con 1.934 licencias médicas. A continuación, entregaré la caracterización respecto del personal.

Es importante mencionar que en las nóminas que nos entregó la Contraloría General de la República existen 3.550 entradas y salidas del territorio nacional. Esa es la base que nos entrega y a partir de esta se genera la depuración respectiva para poder identificar a todos los trabajadores que forman parte de la institución. Así, llegamos a un universo total de 1.328 trabajadores, lo que corresponde a 1.934 licencias médicas en total.

Posterior a la revisión de este listado de funcionarios, se detectan 152 trabajadores que ya perdieron su calidad laboral con la institución antes de la llegada del oficio entregado por la Contraloría General de la República; esas 152 trabajadoras finiquitadas corresponden a aquellas que disponen de una licencia maternal, aquellos que también terminaron su contrato por período a plazo fijo, entre otros.

Finalmente, el universo total de trabajadores vigentes al 1 de agosto de 2025 asciende a 1.176. Importante es también señalar que, al 30 de junio de 2025, de este universo de 1.176, existen 197 trabajadores que mantienen actualmente una licencia médica. No obstante, una vez recepcionado este oficio, como director ejecutivo, y responsable también, en este rol soy designado por el consejo nacional de la fundación y en lo inmediato se iniciaron los 1.176 procesos de investigación interna a través de cartas certificadas a todas las trabajadoras, de igual forma que la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Respecto a su distribución, en relación con las direcciones regionales y también a aquellos que se encuentran activos en la institución, podemos identificar que existen regiones que presentan una mayor cantidad de trabajadores activos con licencia médica. De estos 1.176, 150 corresponden a la Región de Los Lagos y más de 200 a la Región

Metropolitana.

Fundación Integra, dada la situación de número de jardines infantiles y también de personal y de niñas y niños que se atienden en la institución, a nivel administrativo interno, la Región Metropolitana se separa en dos: Metropolitana Suroriente y Metropolitana Norponiente. Así, por tanto, la Región Metropolitana concentra aproximadamente 207 personas que se encuentran actualmente activos en la institución y que están incluidos en este listado.

En relación con las categorías de cargo de los funcionarios, la mayor concentración se encuentra a nivel técnico y concentrado en jardines infantiles, alcanzando un universo total de 622 trabajadoras a nivel de jardines infantiles y a nivel total 631, lo que corresponde a un 54 por ciento del total de las 1.176 trabajadoras.

En cuanto a los cargos directivos, estas 71 corresponden a directoras de salas cuna y jardines infantiles; lo que es profesionales, están distribuidos también en su concentración a nivel de jardín infantil y eso corresponde a educadoras de párvulo.

Esa es la distribución general, como pueden apreciar, el 95,15 por ciento de las personas que se encuentran con licencia médica corresponden a salas cunas y jardines infantiles, y eso, por supuesto, se condice, porque el mayor volumen de trabajadoras está en salas cunas y jardines infantiles. De todas formas, se presentan tres casos a nivel de casa central que presentaron ingresos o salidas durante el uso de una licencia médica; a nivel de oficina, 46 en total.

Sobre la distribución regional, como les mencionaba, hay una alta concentración a nivel de la Región de Los Lagos con un 13 por ciento del total y a nivel de la Región Metropolitana un 18 por ciento..

*(Un señor diputado interviniente fuera de micrófono)*

[...]

Respecto de las investigaciones internas, como dije, ya se activaron de todas formas 1.176 procesos de investigaciones internas, pero es importante señalar estas distinciones entre ambas instituciones, porque lo que nos regula a Fundación Integra es el Código del Trabajo y todas sus leyes complementarias. Eso se establece en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, en particular en el artículo 153 del Código del Trabajo.

En este marco normativo, Fundación Integra no ejecuta sumarios administrativos o investigaciones sumarias contempladas en el DFL N°29, de 2004, Ministerio de Hacienda, Estatuto Administrativo, sino que para ser efectiva su eventual responsabilidad disciplinaria desarrolla investigaciones internas. Los plazos están definidos en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, pero también tienen un plazo máximo de seis meses, porque buscamos equidad respecto del sistema en su conjunto.

Eso está dado de todas formas en la institución en un proceso donde también participan las organizaciones sindicales. En Fundación Integra existen siete en total, que aglutinan más de 23.000 trabajadores a nivel nacional; por tanto, el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad también se somete a la distinta revisión que puedan realizar todas las organizaciones en Fundación Integra. La última actualización que realizamos fue producto de la implementación de la "ley Karin", donde se incorpora el protocolo respecto de la prevención del acoso laboral, el acoso sexual y la violencia en el trabajo ejercida por terceros.

En términos muy generales y concretos respecto del término de todos los procesos de investigaciones internas cuando se indica alguna sanción, esta corresponde a tres en total. La primera, término de contrato por falta a la probidad del trabajador e incumplimiento grave de las obligaciones. Esto, por supuesto, en total coherencia con el Código del Trabajo. La segunda, amonestaciones que pueden ser verbales o escritas, simples o severas, con copia a la Inspección del Trabajo. La tercera, multas que corresponden al 25 por ciento de la remuneración diaria.

Por tanto, una vez finalizado un proceso administrativo el resultado puede ser sin sanción, hablo en términos generales, y si existe alguna

sanción, podemos tener el término de contrato por falta a la probidad e incumplimiento grave, la amonestación, que puede ser simple o severa, y una multa que contempla el 25 por ciento de la remuneración diaria. Eso en términos generales, contenido en el artículo 111 del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la institución. Como ya les planteé, se instruyeron las 1.176 investigaciones internas al día siguiente del oficio emitido por la Contraloría General de la República. Ahora bien, respecto de los procesos que estamos desarrollando actualmente, debemos informarles que tenemos 153 informes de investigación interna finalizados. De estos, tenemos 20 casos en los que se pone término a la relación laboral por falta a la probidad e incumplimiento grave. También debo decirles, antes de entregar esta cifra, en términos de metodología, para poder abordar esto, que es importante que ustedes también dispongan de esa información. En Fundación Integra no podemos designar a fiscales, por lo que corresponde un investigador, pero por Código del Trabajo no podemos designar a cualquier persona para realizar esa función.

Sin embargo, dada esta magnitud de los casos, nunca vistos en la institución, como dirección, y como decisión de este director ejecutivo, se les solicita, a todas las directoras y directores, nacionales y regionales, y también a los asesores de dirección ejecutiva, ser investigadores, a fin de acelerar el proceso.

Asimismo, se les pide a las directoras o a los directores regionales que designen a un investigador o dos, dado que esta es información confidencial, dependiendo del nivel de valoración y de la experticia que pueda tener quien desarrolle este proceso de investigación, porque tal cual se señalaba anteriormente, es importante buscar estándares comunes para desarrollar cierres de procesos, y procurar que no exista, por ejemplo, una decisión distinta a la que se pueda tomar a nivel institucional en el norte, en el sur o en la zona centro. Para eso, la Dirección Jurídica elaboró orientaciones a fin de homologar a las distintas investigadoras e investigadores de la institución.

Era necesario partir a nivel de los casos de casa central, que les presentaba anteriormente, a nivel de oficinas regionales y también a nivel de directoras de salas cuna y jardines infantiles, atendido su cargo relevante para el normal funcionamiento, la educación y el cuidado que se desarrolla diariamente hacia las niñas y los niños.

En eso, como ya les mencioné, en 20 casos existe término de contrato; hay cinco casos sin sanción y eso corresponde, por ejemplo, a personas que solamente presentaban una entrada al 1 país, dado que salieron con vacaciones, no obstante, en ese período sufrieron algún tipo de enfermedad que, al llegar al país, coincidió, justamente, con el día en que fue emitida su licencia médica. Esos son los casos sin sanción.

Debo decir también que nos hemos reunido con el Consejo de Defensa del Estado, con la Superintendencia de Seguridad Social, con la Compín y también con la División de Fiscalización de la Contraloría General de la República, a fin de explicar lo que acabamos de presentar, para la comprensión de todos los servicios respecto de la personalidad, la persona jurídica de esta institución, con 45 años, a través del decreto supremo del Ministerio de Justicia, en ese momento, y poder explicar, en cada uno de esos espacios, si era importante revisar el caso a caso. Eso, porque cada situación es distinta. Así, en los análisis documentales uno puede ver en lo inmediato una licencia médica emitida el mismo día en que la persona sale del país, la cual finaliza un día antes de su retorno al período laboral. Toda esa información la revisaron los investigadores y estos son los principales datos.

Señor Presidente, debo comunicarles que en el trámite de sanción nos encontramos con 122 informes ya finalizados, que están a la espera de su cierre.

Por lo tanto, hemos finalizado. Todos los procesos están en desarrollo, pero ya se dispone de un informe y veinte de los casos ya tienen el término de contrato.

Ahora bien, respecto de las investigaciones que aún faltan por

finalizar, hemos programado un avance respecto de cada una de las regiones para ir cerrando los procesos.

Estos son los porcentajes de avance que queremos desarrollar. Durante el mes de agosto, queremos cerrar con el 25 por ciento faltante, un 23 por ciento en septiembre y un 22 por ciento en octubre, porque a diferencia de otras instituciones, nosotros sí podemos avanzar en nuestros procesos, independientemente de que existan o no procesos de elección en nuestro país; en noviembre, un 16 por ciento, para terminar, en diciembre, con el 14 por ciento faltante.

Como bien mencionaba la vicepresidenta de la Junji, ha habido un interés importante para avanzar en la permanencia de los equipos educativos en salas cuna y jardines infantiles, entendiendo que es una labor fundamental para el desarrollo integral de las niñas y los niños.

Este es un trabajo que iniciamos en el año 2024.

Cabe señalar que asumí esta dirección ejecutiva en septiembre del año 2023, designado por la presidenta de la fundación y el consejo. En ese momento comenzamos a realizar este plan de mejoramiento del indicador. Primero, iniciando la sensibilización y formación a las distintas trabajadoras y distintos trabajadores; el seguimiento y la regularización de estas licencias médicas; el apoyo y el acompañamiento de las licencias de larga duración por casos de enfermedad grave, crónica o terminal, y también aquellos casos que tienen que ver con el presunto uso de licencias médicas ideológicamente o materialmente falsas, que es un ejercicio que ya estábamos desarrollando, identificando 13 casos en total a nivel país el año pasado y también reportando a la Superintendencia de Seguridad Social, en enero de este año, 15 casos de médicos que entregaban más de cien licencias médicas a los trabajadores; esto, para activar los distintos procesos.

Queremos seguir avanzando, por supuesto, y para eso, la Junji ha sido generosa en presentar este plan piloto, para que nosotros, con la Compín, podamos revisar cómo avanzar en esa medida.

También tenemos el plan que podemos compartir. Tenemos mayores estadísticas, de acuerdo con lo que ustedes consultaban, las que también podemos ir entregando a esta comisión para realizar los análisis que se requieran respecto de la materia.

Como ya les mencionaba, hemos tenido distintas reuniones con la Subsecretaría de Salud Pública; también hicimos una denuncia a la Suseso sobre médicos con uso excesivo de licencias médicas, y se conformó del Comité de Ausentismo, Fundación Integra. El Ministerio de Educación ha instruido a todos, a partir de lo que ha señalado el Ministerio de Hacienda, la constitución de estos comités de ausentismo, el envío del listado de trabajadores a la Compín y a la entidad de salud o Isapre, y el envío de la solicitud de certificación oficial de la salida y entrada del territorio nacional a la Policía de Investigaciones de Chile, dado que, de acuerdo con la última circular, la Contraloría General de la República nos solicita, además, que certifiquemos con la Policía de Investigaciones la salida o el ingreso de los funcionarios. Nosotros lo solicitamos de manera masiva, pero no fue posible; entonces, cada investigador tiene que solicitar a la PDI que certifique la salida y el ingreso del trabajador.

También, dado que estamos regidos por el Código del Trabajo, poner término a los contratos de 1.176 trabajadores por incumplimiento grave requiere de un presupuesto estimativo de 1.100 millones de pesos, porque estamos obligados, independientemente de que exista ese incumplimiento grave -por lo tanto, no existe una indemnización- a realizar el pago del feriado legal que le corresponde a cada trabajador. Y esa estimación es de 1.100 millones de pesos.

El señor **PALMA** (Presidente).- Lo voy a interrumpir un momento.

A fin de que usted pueda terminar su exposición, y ya que hay algunos colegas que quieren hacer sus respectivas preguntas, solicitaré el acuerdo de la comisión para prorrogar la sesión por diez minutos.

¿Habrá acuerdo?

**Acordado.**

Continúe, señor González.

El señor **GONZÁLEZ** (director ejecutivo de Fundación Integra).- Cabe mencionar, además, que en el caso de todas las demandas que pudieran existir de manera posterior, lo cual va a depender del Juzgado de Letras del Trabajo, podría implicar un recurso adicional, y lo quiero señalar para dimensionar todo lo que estamos desarrollando, de más de 27.000 millones de pesos, en el caso de que todos los jueces vieran que no estuviésemos aplicando una causal adecuada. No obstante, quiero señalar que hemos realizado un trabajo exhaustivo con quienes lideran la institución, a través de las distintas orientaciones que entrega la Dirección Jurídica, para ser muy cuidadosos respecto de este proceso. Muchas gracias.

*(Un diputado interviene fuera de micrófono)*

[...]

Mil cien millones aproximadamente, para poder realizar el pago de los feriados legales.

El señor **PALMA** (Presidente).- Muchas gracias por su exposición. Tiene la palabra el diputado Héctor Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, en primer lugar, ¿había procesos previos a que interviniera la Contraloría?

En segundo lugar, acá ustedes operan como empresa privada, entonces las investigaciones se hacen como en las empresas privadas. Por lo tanto, de los 1.200 casos, a una tasa del 30 por ciento que se sancione con la destitución, si se mantiene, lo más probable es que sean prácticamente entre 300 y 400 los casos que se judicializarán y en los que se van a interponer demandas por despido injustificado.

Eso es lo normal, y es muy probable que una sanción distinta frente a un caso igual en otro servicio público sea considerada por un juzgado laboral como absolutamente desproporcionada. Lo señalo nuevamente porque cae de cajón que va a ser un argumento para ganar una demanda. Eso, señor Presidente.

El señor **PALMA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Becker.

El señor **BECKER**.- Señor Presidente, no sé si hay alguna causal que diga relación con estafar a la empresa o a la institución, porque Fundación Integra funciona con recursos públicos, ¿o no? Entonces, ahí hay una situación grave.

Entiendo este tema de la compensación del feriado legal pendiente y otras cuestiones. Bueno, envíenlos con "feriado legal" para no tener que pagar posteriormente grandes sumas de dinero, para que cumplan con su feriado de acuerdo con el tiempo que los funcionarios llevan trabajando y se puedan retirar.

También he tomado nota de un tema que creo que habría que tratarlo, porque la institución, aunque funciona como privada, si recibe recursos públicos, no debería tener la condición de privada, debe responder y rendir cuenta de los recursos.

Bueno, espero que todos los frescos se vayan oportunamente.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PALMA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marta Bravo. La señora **BRAVO** (doña Marta).- Señor Presidente, a don Carlos González quiero preguntarle lo mismo que ya le pregunté a la vicepresidenta ejecutiva de la Junji respecto de las personas que se repiten en el otorgamiento de licencias médicas.

Asimismo, quiero saber si tiene el dato de quienes salieron del país estando con licencia médica en días sándwich o en semanas específicas, como la semana del 18 de septiembre.

Gracias.

El señor **PALMA** (Presidente).- Tiene la palabra, señor González.

El señor **GONZÁLEZ**, don Carlos (director ejecutivo de la Fundación Integra).- Señor Presidente, respecto del presupuesto institucional, como decía anteriormente, para su normal funcionamiento, la institución requiere 450 mil millones, aproximadamente. De esos, el 99,1 por ciento proviene de recursos del Estado a través de un convenio de

transferencias de recursos con el Ministerio de Educación, y ese convenio es claro respecto del proceso de fiscalización que el Estado nos realiza permanentemente, en las rendiciones de gastos, en las desvinculaciones y las causales que estamos utilizando para ellas.

En lo relativo a las causales, como se señalaba anteriormente, se utilizan las que indica el Código del Trabajo en el caso de esta investigación exhaustiva que realizamos, por eso estamos siendo muy rigurosos en su proceso, recogiendo todos los respaldos que se requieren para una demanda posterior, porque, como bien se indicaba, es evidente que va a interponerse, en el ciento por ciento de los casos, una demanda por despido injustificado. Es lo que hemos indagado sobre jurisprudencia relativa a la documentación necesaria para tomar esa decisión final, y con una revisión exhaustiva, como decía anteriormente, desde la dirección jurídica de esta institución.

Lo anterior requiere dedicación, porque no existe un cuerpo legal que dé abasto para resolver de manera más expedita estos procesos, y efectivamente van a existir demandas posteriores, a lo que nos estamos anticipando. Por eso, es fundamental, por ejemplo, si se va a realizar un cambio por la Compin en la situación final de estas licencias médicas, y si se va a rechazar también es algo importante para la institución, porque nos va a permitir argumentar las demandas.

Ese es uno de los puntos que hemos analizado y lo conversamos con la directora de la Compin, para poder encontrar los puntos de colaboración que se requieren en este momento.

Respecto de los datos, disponemos de ellos y nos comprometemos a hacer entrega de esa caracterización para su mayor comprensión.

*(Un diputado interviene fuera de micrófono)*

[...]

Sí, ya había procesos, antes de que la Contraloría interviniera ya estábamos realizando un ejercicio exhaustivo de licencias ideológicamente falsas y materialmente falsas.

*(Un diputado interviene fuera de micrófono)*

[...]

Ya se habían desarrollado 13 casos, de los cuales dos trabajadoras fueron desvinculadas por faltas a la probidad o por incumplimiento grave, porque efectivamente nosotros no podemos detectar, pero sí ya habíamos realizado un ejercicio desde noviembre de 2024 hasta marzo de 2025, reitero, con 13 casos en total y dos fueron desvinculadas por ausencia injustificada, la persona no presentó ninguna documentación, y en otros casos cursamos la amonestación severa correspondiente con posterioridad al análisis del proceso.

*(Un diputado interviene fuera de micrófono)*

[...]

No, hablo de licencias médicas ideológicamente falsas o materialmente falsas, porque no teníamos esta información de cruce que realizó la Contraloría General de la República.

El señor **PALMA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Héctor Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, por su intermedio, obviamente, si hay dos personas que se ausentan de su trabajo está bien la sanción, pero eso es en tiempos normales. Sin embargo, entendí que la Junji, por ejemplo, ya tenía procesos sumariales previos por viajes al extranjero existiendo licencia médica, ¿cierto?

Mi pregunta es si en la Fundación Integra existía ese mismo antecedente, por viajes al extranjero habiéndose extendido licencias médicas fraudulentas.

El señor **PALMA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Carlos González.

El señor **GONZÁLEZ**, don Carlos (director ejecutivo de la Fundación Integra).- Señor Presidente, no tenemos procesos anteriores, aunque sí relacionados con licencias ideológicamente falsas o materialmente falsas.

El señor **PALMA** (Presidente).- Agradecemos a don Carlos González, director ejecutivo de la Fundación Integra, y a la señora Daniela Triviño, vicepresidenta ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines



Infantiles, su participación en la comisión.

El señor Secretario me recuerda que el 11 de agosto, el próximo lunes, están convocados la ministra de Defensa Nacional, señora Adriana Delpiano, y los altos mandos de las Fuerzas Armadas, para que se refieran a la CIC N°14 de la Contraloría General de la República. Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 21:15 horas.*

**CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,**  
Redactor  
Jefe Taquígrafos de Comisiones.

**ÁLVARO HALABI DIUANA**  
Secretario Abogado de la Comisión